

Por residuos contaminantes se puede definir como aquellos que quedan de un todo ó bien lo que resulta de la descomposición o destrucción de una cosa, como por ejemplo la basura.

La Ley Orgánica del Ambiente, número 7554 viene a regular este tema a través de su numeral 69, que al respecto indica: *"En el manejo y aprovechamiento de los suelos, debe controlarse la disposición de los residuos que constituyan fuente de contaminación. Las actividades productivas evitarán descargas, depósitos o infiltración de sustancias o materiales contaminantes en el suelo."*

Resulta valioso en relación al tema que se analiza en el presente artículo el análisis efectuado por la Procuraduría General de la República con respecto al manejo de desechos sólidos y efectuados a través de la Opinión Jurídica OJ-130-2002 del 12 de setiembre del 2002, al respecto indica:

*La separación de los residuos se "deberá hacer por medio de los sistemas que establezcan las municipalidades o las empresas que suministran el servicio". (art.2). Sería conveniente establecer un sistema de separación de residuos estandarizado (con requisitos mínimos óptimos) para facilitar su aplicación por parte de los usuarios. Así, también se facilita que las campañas de información y educación desarrolladas por el Gobierno tengan mayor efectividad en sus destinatarios, quienes al conocer y comprender el sistema, podrían participar activamente minimizando la producción de los mismos, separándolos adecuadamente y hasta por qué no, reutilizándolos.- En este orden de ideas, la Agenda 21 prevé cuatro pasos de gestión: a) reducir al mínimo de los desechos, b) aumentar al máximo su reutilización y reciclado ecológicamente racionales, c) promover su tratamiento y eliminación ecológicamente racionales, y d) ampliar la cobertura de los servicios. Todos los sectores de la sociedad deberían participar activamente en las fases del programa. (CARDONA RECIÑOS (Rokael). "La Agenda 21: Perspectivas Centroamericanas" En: CARDONA (Rokael). op.cit. pág.88).*

*"...la mejor manera de abordar el problema de los desechos sólidos y aguas residuales consiste en un enfoque preventivo, orientado a la modificación de estilos de vida y de modalidades de producción y consumo. Para ello se requieren de planes para reducir a un mínimo el volumen de desechos y velar en forma coordinada por la realización de las acciones siguiente: la reutilización, el reciclaje, la recolección y eliminación de los desechos en condiciones seguras."CARDONA, (Rokael) y otros. Ibidem. pág.90 y 91.*